

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal**

| Nombre de la Actividad           | Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal   |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido            | Miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, pertenecientes a los Macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen, Centro, Labranza.  |
| Objetivo General de la Actividad | Tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.        |
| Objetivo Especifico              | Motivar y Fomentar la participación e integración de la comunidad promoviendo las tradiciones familiares navideñas, y a su vez fortalecer los lazos entre los vecinos, vecinas, sus hijos y miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna. |
| Fecha de la actividad            | Diciembre 2016   |
| Cobertura estimada               | Se espera un total de 26.000 beneficiados con esta actividad.  |
| Gasto programado                 | 1.- Adquisición de Juguetes \$ 35.000.000<br>2.- Adquisición de Bolsas Y Rollos de \$ 600.000 Cãamo.<br>3.- Adquisición de Cupones y Adhesivos \$ 3.500.000<br>4.- Dulces de Navidad 2016 \$ 3.000.000   |
| Evidencia de la actividad        | Registro fotográfico – Ingresos y Retiros de Bodegas   |

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- \$35.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.
  - \$600.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.04.014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos.
  - \$3.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.07.002.003 Servicio de Impresión Programas y Actividades.
  - \$3.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales. Ítem 22.01.001.002 Alimentos Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RMP/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

